

Protección de Datos

LA DGT RECTIFICA

La Dirección General de Tráfico, ha rectificado su propuesta inicial de hacer pública la identidad de los conductores que provoquen un accidente, desvelando únicamente sus iniciales.

La Agencia Estatal de Protección de Datos (AEPD), ha manifestado que "no tiene nada que objetar a las campañas que luchen contra quienes pongan en peligro su vida y la de los demás, pero respetando la Protección de Datos".

La Agencia considera que deberán estudiarse otras alternativas de prevención, que fueran compatibles con la Protección de Datos. Debemos recordar que en este caso es una Administración la que infringe la Ley, por lo que no se le impone una multa, sino que se adoptan medidas para evitar que se vuelva a producir.

FICHEROS DE COMUNIDADES DE PROPIETARIOS

La AEPD, ha aclarado una consulta, determinando que las Comunidades de Propietarios son responsables de los ficheros de carácter personal que tratan. Éstas deberán cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley Orgánica de Protección de Datos y en el Reglamento de Medidas de Seguridad, como contar con un Documento de Seguridad, declarar los ficheros o realizar contratos con los encargados del tratamiento, entre otras obligaciones.

En este sentido, los administradores se constituyen en encargados del tratamiento de los datos responsabilidad de la Comunidad.

Comunitario

LA UNION EUROPEA CONTRA LA PIRATERÍA

El pasado mes de abril, el Consejo de Ministros de los países miembros de la U.E. dio el primer paso hacia la aprobación de una nueva Directiva, cuyo fin es que los Estados miembros adopten medidas efectivas, disuasorias y sancionadoras de carácter homogéneo contra la falsificación y la piratería, de manera que se cree una uniformidad en esta materia dentro de la U.E.

La Directiva pretende otorgar unos mecanismos de defensa mucho más eficaces para luchar contra las falsificaciones y la piratería, los cuales "vienen constituyendo una lacra para la economía que, además, está directamente relacionada con el crimen organizado".

Entre los medios que contempla la Directiva se encuentran la posibilidad de solicitar medidas provisionales, al estilo de nuestras actuales diligencias de comprobación de hechos, instar la adopción de unas medidas cautelares, conseguir el embargo de las mercancías y de las cuentas bancarias del falsificador, retirada, embargo y destrucción de las mercancías, indemnización de los daños y perjuicios ocasionados, publicación de las resoluciones judiciales y abono de las costas legales.

Reglamento 1383/2003

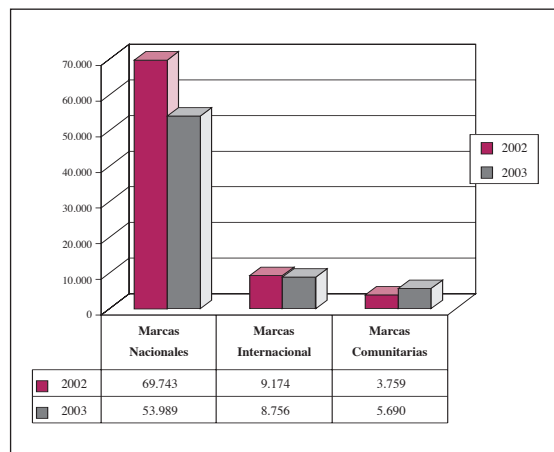
Entra en vigor el 1 de Julio, y faculta a las autoridades aduaneras para suspender la exportación y la reexportación de las mercancías sospechosas de ser mercancías falsificadas o piratas.

Éste deroga el Reglamento 3295/94 del Consejo, de 22 de diciembre de 1994.

Estadísticas OEPM – EPO

Recientemente se ha hecho público el avance de las estadísticas sobre la evolución de las solicitudes relativas a Propiedad Industrial entre 2.002 y 2.003 en lo que a la EPO y a la OEPM se refiere.

Cabe destacar el contraste existente entre las solicitudes de títulos nacionales e internacionales.



En efecto, durante el 2002, se solicitaron más marcas nacionales que en el 2003, pero una de las razones ha sido la introducción del sistema multiclasa por el que en una solicitud pueden designarse varias clases. De esta forma se podría registrar una marca en cinco clases, mientras que en el 2002 se tenían cinco marcas para cinco clases.

En lo que respecta a la EPO (Oficina Europea de Patentes), se han producido aproximadamente 162.200 solicitudes de patente, que es aproximadamente la misma cantidad de solicitudes que se produjo en el 2002, pero el número de concesiones ha sido de 60.000, lo que ha supuesto un aumento realmente notable respecto al 2002.

Dominios

NUEVOS DOMINIOS



Recientemente, la ICANN ha propuesto la creación de nuevos dominios de los considerados gTLD (Generic Top Level Domain).

En este sentido, se han propuesto los siguientes:

| | | | | |
|-------|------|-------|---------|-------|
| .asia | .cat | .jobs | .mail | .mobi |
| .post | .tel | .tel | .travel | .xxx |

Jurisprudencia

PIRATERÍA DE VIDEOJUEGOS

Según una sentencia de Barcelona, las modificaciones en las videoconsolas para reproducir DVD o la posesión de copias ilegales, no es delito contra la propiedad intelectual, pudiendo llegar a vulnerar el artículo 99.2 de la Ley de Propiedad Intelectual, pero no entrañando el tipo penal, esto es, el "ánimo de lucro", del artículo 270 del Código Penal, por el que se pretendía la condena.

OAMI

ENTRADA EN VIGOR DEL RECURSO DE REVISIÓN

Una vez interpuesto un recurso contra cualquier decisión de la OAMI, antes de entrar a valorarlo la Sala de Recursos, se remite a la Sala (1ª instancia) que haya tomado la decisión para su revisión. Si ésta estima que debe modificarse, lo comunicará a la parte recurrente y si la acepta, la decisión quedará modificada sin más trámite.

Propiedad Intelectual

SOCIEDADES DE AUTOR EN LA UE

Bruselas ha anunciado su intención de armonizar la regulación de las sociedades que gestionan los derechos de los autores de obras musicales, audiovisuales, literarias o artísticas. La Comisión Europea pretende tratar las condiciones en que se puede establecer una sociedad de autores, su relación con artistas o sus normas de contabilidad.

La CE no cree que se pueda seguir confiando en que la autorregulación garantice un mercado integrado y abierto a la competencia, lo que conlleva a una actuación similar en todos los Estados miembros.

Publicidad

ENERGÍA VERDE

Tras un infructuoso requerimiento, la OCU ha interpuesto una acción de cesación de publicidad engañosa en defensa de los consumidores, junto con la petición de una medida cautelar para su retirada inmediata de los medios.

La OCU afirma que, al no poder acumularse la energía antes de ser vendida, en la práctica es imposible, conocer con certeza que la energía que consumen es "verde", ya que cada consumidor debería estar directamente conectado con el generador/productor 100% de este tipo de energía.

Interno

Acuerdos



ABRIL
ABOGADOS
Consultores en Propiedad Industrial e Intelectual

Abril Abogados es desde el pasado mes de Mayo el despacho elegido por AESAM (Asoc. Empresas Servicios a Móviles) para representar y negociar el acuerdo marco colectivo con la SGAE relativo a los servicios de descargas de melodías para teléfono móvil, los conocidos "Ringtones"

Conferencias



Durante la primera semana de Junio, Carlos González e Ignacio Temiño, socios de Abril Abogados, han participado como ponentes en las Jornadas de formación en materia de Propiedad Industrial organizadas por el Instituto de Fomento Andaluz (IFA). Asimismo, invitados por Master de Propiedad Intelectual de la Universidad Carlos III de Madrid y del Grupo Prisa, se impartió una ponencia especializada sobre el nuevo Reglamento de Transferencia de Tecnología de la U.E.

Patentes U.E.

ACUERDO A FAVOR DE LAS PATENTES DE SOFTWARE, DESACUERDO EN LA PATENTE COMUNITARIA

El pasado 18 de Mayo, el Consejo de Ministros de Estados miembros celebrado bajo el auspicio de la presidencia de Irlanda, aprobó, con el voto en contra de España, un nuevo texto de proyecto de Directiva de patentabilidad de las invenciones implementadas en ordenador.

Las protestas de los defensores del Software libre no han tardado en escucharse, ya que el Consejo no ha tenido en cuenta las más de 200 enmiendas que el pasado mes de Septiembre voto el Parlamento Europeo y que suponía el cierre a la patentabilidad de los programas de ordenador.

El texto votado y aprobado, es muy similar al originalmente propuesto, y abriría la puerta a la patentabilidad del software bajo determinadas condiciones.

La EPO lleva concedidas más de 35.000 patentes de Software con el criterio de la Directiva.

Se sigue excluyendo la patentabilidad de un programa de ordenador per se, pero se admite siempre que cumpla

con tener un carácter técnico, ser nuevo y tener actividad inventiva y aplicabilidad industrial.

Los grupos contrarios a la Directiva han acusado a la presidencia de Irlanda de doblegarse ante las presiones de empresas del sector como Microsoft, que es el sponsor de su semestre en la presidencia de la U.E.

Por otra parte, el idioma y las traducciones han sido de nuevo el obstáculo que ha impedido la aprobación de la Patente Comunitaria.

Los votos de España, con Alemania han impedido el acuerdo.

Marcas

AMPLIACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA

Con la incorporación de los 10 nuevos países a la UE, la protección de las Marcas Comunitarias solicitadas antes de la fecha de adhesión, se extienden de forma automática.

De la misma forma, los modelos y dibujos industriales Comunitarios, extenderán su protección a dichos países.

Además, cualquier solicitud ante la OAMI, podrá realizarse en cualquiera de las 20 lenguas oficiales.



| | | | | |
|----------|-------------|--------------|--------------------|----------|
| Alemania | Italia | Países Bajos | República Checa | Chipre |
| España | Suecia | Luxemburgo | República Eslovaca | Malta |
| Portugal | Dinamarca | Bélgica | Eslovenia | Estonia |
| Francia | Reino Unido | Finlandia | Hungría | Letonia |
| Grecia | Irlanda | Austria | Polonia | Lituania |

Comercio Electrónico

DISTINTIVO CONFIANZA EN LINEA

El Consejo de Ministros ha aprobado el Real Decreto 292/2004, por el que se crea el Distintivo Público de Confianza en los Servicios de la Sociedad de Información y de Comercio Electrónico. El distintivo sirve de guía para que los consumidores y usuarios puedan discernir entre aquellos sellos o códigos que incorporan garantías que proporcionen un elevado nivel de protección de sus derechos.



La norma se aplicará a los prestadores de servicios y a las corporaciones u organismos comerciales de consumidores y profesionales.

Oficina Central de Madrid - C/ Covarrubias 9 - 2ª D - 28010 MADRID - Tfno: 91 7020331 - Fax: 91 3083705 - abril@abrilabogados.com

Oficina Barcelona

C/Viladomat 319 - 1º 4ª
08029 BARCELONA
Tfno: 93 3634241
Fax: 93 4302998
barcelona@abrilabogados.com

Oficina Murcia

Ctra. Palmar - Residencial Innovadora
Bloque 2, Esc. 2 - 4ªG. 30010 MURCIA
Tfno: 968 350018
Fax: 968 350224
murcia@abrilabogados.com

Oficina Valencia

Avda. Cortes Valencianas 2 - Pta 23
46015 VALENCIA
Tfno: 96 3465373
Fax: 96 3465374
valencia@abrilabogados.com

Oficina Vigo

C/ Urzaiz 31 - 6º D
36201 VIGO PONTEVEDRA
Tfno: 986 434172
Fax: 986 128502
vigo@abrilabogados.com

Oficina Zaragoza

C/ Conde de Aranda, 6-8, 2º Iz.
50003 ZARAGOZA
Tfno. 976 271776
Fax: 976 271776
zaragoza@abrilabogados.com